



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023).

RADICACIÓN:	410013110003-2022-00284-00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	GLADYS PENAGOS AYALA
DEMANDADO:	FABIO NELSON ROJAS DOMINGUEZ

Revisada la respuesta allegada por el Banco BBVA el 27 de marzo de 2023, en la que solicita el número de cuenta del Despacho para el proceder a consignar los dineros producto de la medida cautelar decretada en auto de 04 de agosto de 2023, en contra del demandado, y conforme la terminación del proceso en auto de 16 de marzo de 2023, en la que se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares, se **DISPONE**:

Mediante Secretaría librar los oficios de levantamiento de medidas cautelares, comunicadas a las entidades bancarias BANCOLOMBIA, BANCO AV VILLAS, BANCO DE BOGOTÁ, BANCO BBVA, BANCO DAVIVIENDA, BANCO PICHINCHA, BANCO COLPATRIA, BANCO SCOTIABANK BANCO DE OCCIDENTE, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO POPULAR, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA y al pagador EJÉRCITO NACIONAL, mediante oficios No. 882 y 880 de 20 de octubre de 2022, los cuales fueron remitidos en la misma fecha.

Notifíquese

SOL MARY ROSADO GALINDO
Jueza